



Libertad y Orden

## REPUBLICA DE COLOMBIA

### CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

#### RESOLUCION No. 76 DE 2013

(15 de agosto de 2013)

“Por la cual se ordena adicionar y corregir la Resolución Nro. 07 del 22 de mayo de 2000 y corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura”

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 10 de la Ley 435 de 1998.

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Arquitecto NESTOR EDUARDO MEDINA AGUILAR con cedula de ciudadanía 79.942.761 de Bogotá D.C., egresado de la Universidad de los Andes, solicitó ante el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesionales Auxiliares trámite de Matricula Profesional de Arquitecto.
2. Que mediante la Resolución No. 07 del 22 de mayo de 2000 emanada del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesionales Auxiliares, se otorgó la Matricula Profesional No. A25072000-79924761 al profesional de la arquitectura NESTOR EDUARDO MEDINA AGUILAR con cedula de ciudadanía 79.924.761 de Bogotá D.C., egresado de la Universidad de los Andes.
3. Que en el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura figura el Profesional de la Arquitectura NESTOR EDUARDO MEDINA AGUILAR con cedula de ciudadanía 79.924.761 de Bogotá D.C., egresado de la Universidad de los Andes y Número de Matricula Profesional A25072000-79924761.
4. Que en virtud de lo anterior se hace necesario corregir en la Resolución Nro 07 del 22 de mayo de 2000 en lo que tiene que ver con el número de la cédula de ciudadanía del profesional MEDINA AGUILAR y adicionar en la Resolución el número de matricula profesional, y en consecuencia corregir en el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura el numero de la cedula de ciudadanía y el número de matricula profesional.

En mérito de lo expuesto, la Sala de Deliberación y Decisión del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesionales Auxiliares en uso de sus facultades:

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** En cumplimiento a lo señalado por el artículo 10 de la Ley 435 de 1998, se ordena corregir la Resolución 07 del 22 de mayo de 2000, en lo que tiene que ver con el número de la cédula de ciudadanía del profesional NESTOR EDUARDO MEDINA AGUILAR con cedula de ciudadanía 79.942.761 de Bogotá D.C., egresado de la Universidad de los Andes, y adicionar en dicha Resolución el número de su Matricula Profesional A25072000-79942761.



Hoja No. 2 de la Resolución No. 76 de 2013, "Por la cual se ordena corregir y adicionar la Resolución Nro. 07 del 22 de mayo de 2000 y se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura"

**ARTICULO SEGUNDO:** En consecuencia a lo decidido en el numeral anterior, se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura, en lo que tiene que ver con el número de cedula de ciudadanía y el numero de matricula profesional del Arquitecto NESTOR EDUARDO MEDINA AGUILAR identificado con la cedula de ciudadanía 79.942.761 de Bogotá D.C., egresado de la Universidad de los Andes y número de matrícula profesional A25072000-79942761.

**ARTICULO TERCERO:** Comuníquese la presente resolución de conformidad con las normas legales pertinentes.

Dada en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de agosto de dos mil trece (2013).

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

**EDGAR ALONSO CARDENAS SPITTIA**  
Presidente Sala

**SARA LILIANA ESTHER ZAMORA SARMIENTO**  
Secretario de Sala

Revisó: Karen Holly Castro Castro/Subdirectora Jurídica  
P.B. Jhon Jairo Rodríguez Ladino / Profesional Universitario 02 Matrículas DE  
Proyecto: Karen Margarita Cantillo Lacouture/Profesional Especializado 01 SJ